

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2658 *Resolución de 24 de enero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación (3/23), de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Hacienda y Función Pública (Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, y se presentarán a través del Registro Electrónico General AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del de presentación de solicitudes, en virtud de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración

General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 24 de enero de 2023.–La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO I

N.º Orden	Centro directivo - unidad puesto de trabajo	Provincia - localidad	Nivel	CE	Gr / Sb	Admon	Méritos	Observaciones
1	SUBSECRETARIA HACIENDA Y FUNCION PUBLICA. OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACION Y SUPERVISION DE LA CONTRATACION. JEFE/JEFA DE EQUIPO DE EVALUACION DE PROYECTOS (5616989).	MADRID - MADRID.	29	22.799,14	A1	AE	<p>Experiencia en la elaboración de documentos técnicos de análisis y estudio de los proyectos de concesión sobre los que debe informar la Oficina Nacional de Evaluación.</p> <p>Experiencia en la planificación, coordinación y supervisión de los estudios e informes relacionados con los contratos de concesión.</p> <p>Experiencia en la fijación de las directrices para la preparación de la documentación técnica relacionada con los informes a emitir por la Oficina.</p> <p>Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con la actividad de la Oficina.</p> <p>Experiencia en la organización, coordinación y gestión de equipos de trabajo.</p> <p>Experiencia en la tramitación de contratos, encargos y convenios.</p>	
2	SUBSECRETARIA HACIENDA Y FUNCION PUBLICA. SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE RECURSOS RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. COORDINADOR/ COORDINADORA DE AREA (5607783).	MADRID - MADRID.	29	22.799,14	A1	AE	<p>Licenciatura o grado en Derecho o título académico equivalente.</p> <p>Experiencia en la instrucción y elaboración de propuestas de resolución de los recursos y reclamaciones.</p> <p>Experiencia en asesoramiento en derecho y en elaboración de informes jurídicos sobre los recursos y reclamaciones que se interpongan.</p> <p>Experiencia en coordinación, tramitación y seguimiento de expedientes administrativos sobre los recursos y reclamaciones que se interpongan.</p> <p>Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo (base de datos Gestión de Recursos, Geiser, Notifica, Docelweb, Portafirmas Administración General del Estado).</p> <p>Experiencia en la coordinación del servicio responsable de las relaciones con la Administración de Justicia en procedimientos judiciales.</p> <p>Experiencia en la gestión y coordinación de personal.</p> <p>Elaboración de estadísticas, notas e informes.</p>	

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	Nº ORDEN PUESTO BOE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:
Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2023
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -
C/ Alcalá, nº 9- 4ª planta -
28071 MADRID. -